



ADENDA PRIMERA AÑO 2026 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS LA RIOJA PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LOGROÑO

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 18-01-2023/O/021 de fecha 18 de enero de 2023 por el que aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, para la gestión de actividades de dinamización comercial de la ciudad de Logroño
2. La propuesta de actividades para el año 2026 presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja con fecha 24 de marzo de 2026.
3. El informe emitido por la Jefa de Sección de Promoción de la Ciudad de fecha 8 de abril de 2025.
4. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 15 de abril de 2026 (Número Diario General de Operaciones 26/512 con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00 489.99.
5. La propuesta de acuerdo formulada por la Directora General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad.
6. El informe de Fiscalización previa emitido con fecha 11 de mayo de 2026, por el Interventor General/Interventor General en funciones.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Adenda primera al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja (Q2673001J), año 2026 para la gestión de actividades de dinamización comercial en la ciudad de Logroño y que figura como Anexo al presente acuerdo.

Segundo: Aprobar un gasto de 392.500 euros que se financiará con cargo a la aplicación 439.00 489.99, abonándose a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja (Q2673001J) conforme al siguiente detalle:

- 314.000 euros (80%) a la firma de la presente adenda.
- 78.500 euros como liquidación tras la justificación de las actividades.

Tercero: Facultar al Excmo. Sr. alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios al fin de que se trata.



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 13-05-2026/O/030

Fecha: 13/05/2026